

**RESOLUCIÓN DECANAL N°003-2022-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 04 de enero de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.****CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N°077-DEFP-FFyB-UNAP-2021, el Director de Escuela de Formación Profesional, solicita a este despacho se oficialice el Reingreso para Matricula Regular, en el II Semestre Académico 2021, a favor del alumno Dennis Daniel Bardales Arévalo, con D.N.I. N°42286715, que por diferente motivo dejó de estudiar, lo mismo que fue debidamente evaluado.

Que por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional, en concordancia con I Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP).

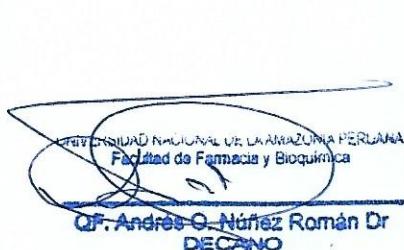
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el reglamento Académico de Pre Grado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Reingreso para Matricula Regular, en el II Semestre Académico 2021 a favor del alumno Dennis Daniel Bardales Arévalo, con D.N.I. N°42286715, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Carlos A. Contreras Licitu Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: ORSA; DEFP.; Archivo.  
AONR/mngd.